



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTO

La representación procesal de doña María Cruz Sánchez Márquez ha interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha un recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento Ordinario 277/2025 contra la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 2 de enero de 2025, por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la Resolución de 22/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, convocado por Resolución de 22/01/2024.

Consecuentemente, si usted se encuentra incluida entre las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad INGLÉS, por el turno libre, convocado por Resolución de 22/01/2024, podría verse afectada por la resolución de este recurso y la Administración está legalmente obligada a comunicárselo y a informarle de que tiene derecho a comparecer ante el indicado órgano judicial y personarse como demandada en los autos del citado Procedimiento Abreviado, aunque para ello deberá conferir su representación a un Procurador y ser asistido por Abogado.

Usted ha sido advertido de la existencia de este aviso de emplazamiento a través de un sms dirigido al número de teléfono móvil consignado en la última solicitud electrónica de participación en el proceso selectivo.

Lo que ponemos en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que, si lo estima oportuno, pueda comparecer y personarse ante el referido órgano judicial en el plazo de los nueve días siguientes al de la recepción de esta resolución, significándole que, si lo hiciera posteriormente, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos y, si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

En Toledo, a 7 de julio de 2025
SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho
-documento firmado electrónicamente-

